

el Valor Añadido, ejercicios 1994 y 1995. Acta de Disconformidad número de referencia: 02/62081836, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1994 y acta de disconformidad número de referencia: 02/62081845, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1995.

Se les comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5A, planta baja.

Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 17373

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia. Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial

de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 8, a efectos de iniciar la comprobación general de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Ana Belén Mínguez López; N.I.F.: 34819469E; Domicilio: Cl. Carmen, 11-41; 30002-Murcia.

Impuesto: Renta Personas Físicas, años 1993 a 1996, ambos inclusive.

Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1995 a 1996, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes con el artículo 56 del R.D. 939/1986 (Reglamento de la Inspección de los Tributos). De no poder atender esta citación, deberá comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1249, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia a 11 de diciembre de 1997.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 17717

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31.12.93), han resultado desconocidos o ausentes.

APellidos y Nombre	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
Castillo Marcos, Fernando	27.443.296	Alberto Sevilla, 1, Esc. 6 5.º D 30011-Murcia	11.06.97	No comunicar baja en prestación

Se hace saber al trabajador comprendido en la presente relación el derecho que le asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que le asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.